Sustanciación Civil
Proceso N° 2020-00093

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento Quindío, primero de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso REINVINDICATORIO, promovido por ALCIMARY CORTES DIAZ, MARTHA ELENA CORTES DIAZ y LUIS ERNESTO CORTES DÍAZ , contra KAREN DAHIANA YARA GALVIS, se dirige al Despacho la parte demandante solicitando la entrega del bien objeto del proceso, dado que la parte demandada incumplió lo pactado de entregar el bien el 30 de agosto del año en curso, tal como se había acordado.

Petición que estudiada se estima procedente acceder a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 392 en concordancia con el artículo 308 del Código General del Proceso, por lo cual acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho se fija, para la diligencia de entrega del bien inmueble objeto del proceso ubicado en la carrera 4 N° 3-16, primer piso, de esta localidad, el día OCHO de los corrientes, a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, debiendo la parte actora proporcionar los medios para el traslado del Despacho al sitio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy
Septiembre 2/21
SECRETARIO